LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Vanessa Vivero Martínez con cédula de ciudadanía No. **1030593810**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato CMC No. **C937 N° 081- 2026** cuyo objeto es "prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para liderar el proceso de planeación, gestión y relacionamiento del Proyecto Museo Afro de Colombia, en su fase de Diseño e Implementación, de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, según los procesos y procedimientos establecidos en la Institución" suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de valor en letras **nueve millones de pesos m/cte. ($9.000.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al **Primer** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Katia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Carolina Quintero
Coordinadora de Museología
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

VANESSA VIVERO MARTINEZ

CEDULA N°1030593810 Expedida en Bogotá D.C.

La suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Primer pago del contrato **No 081-937-26**, cuyo objeto es "prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para liderar el proceso de planeación, gestión y relacionamiento del Proyecto Museo Afro de Colombia, en su fase de Diseño e Implementación, de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, según los procesos y procedimientos establecidos en la Institución".

Entidad Bancaria: Banco Bancolombia
Cuenta Ahorros: 18695648291

Bogotá, 27 de marzo de 2026



Vanessa Vivero Martínez
CC 1.030.593.810
Celular 3108554119

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **Vanessa Vivero Martínez** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **10305938010** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **N°081-937,** firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes **N° 1080828141** de seguridad social del mes de **marzo** dentro de su ingreso base de cotización (**IBC $3.600.000**) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (**081-937**).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (**IBC $3.600.000**) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (**081-937**) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.



Vanessa Vivero Martínez
3108554119
vviverom@gmail.com
27 de marzo de 2026

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-30, 08:57:56 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	VANESSA VIVERO MARTINEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1030593810
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080828141
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	181622193
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.026.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 576.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 450.000	$ 0

SubTotales:	$ 1.026.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 1.026.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo,Vanessa Vivero Martínez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1030593810 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No.081 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [X] NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional	X	Bancolombia
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [X] NO [ ]

Nombre Dependiente	Identificación
Esperanza Martínez	1030593810

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de Marzo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

Bancolombia

NIT 890.903.938-8 D.V 8

CERTIFICADO TRIBUTARIO CRÉDITO HIPOTECARIO

Fecha de Expedición			Año Gravable
Día	Mes	Año	
17	02	2025	**2024**

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	**Municipio**	**Departamento**
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
VANESSA VIVERO MARTINEZ	1030593810

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	90000145507	07	07	2021	07	07	2051	UVR	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
$ 127,200,000.00	31	12	2023	$ 155,942,115.00	31	12	2024	$ 162,189,582.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	$ 0.00
Intereses Corrientes	$ 6,071,297.00
Interés de Mora	$ 0.00
Corrección U.V.R.	$ 1,979,371.00
Otros Conceptos	$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	**$ 8,050,668.00**

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	$ 0.00	$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros **BOGOTA**

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del D.R. 836 de 1991.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que para efectos de la norma establecida en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario "Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal"

Teniendo en cuenta lo anterior me permito certificar que la persona que a continuación relaciono depende económicamente de la señora **VANESSA VIVERO MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1030593810** de Bogotá, situación que le otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2)

APELLIDOS Y NOMBRES	: ESPERANZA MARTÍNEZ OSPINA
INDENTIFICACION	: 30.344.904 de La Dorada
PARENTESCO	**:** MADRE
EDAD	: 63 AÑOS

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

ALIRIO SIERRA BARRERA
Contador Público TP.120.515-T
Celular 3167379335

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No 081 de 2026

CONTRATISTA:	**Vanessa Vivero Martínez**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. 081 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **Vanessa Vivero Martínez**
OBJETO:	prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para liderar el proceso de planeación, gestión y relacionamiento del Proyecto Museo Afro de Colombia, en su fase de Diseño e Implementación, de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, según los procesos y procedimientos establecidos en la Institución
DURACIÓN TOTAL:	Del 28 de marzo al 31 de agosto 2026
PERIODO DEL INFORME:	Marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Elaborar un plan de acción, acordado con la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, que relacione las acciones a desarrollar en el proyecto Museo Afro de Colombia	Se han realizado diferentes reuniones con el equipo en aras de garantizar el entendimiento de la nueva etapa del proyecto y las acciones coordinadas de cada área. Las prioridades son: Curaduría y Museografía • Terminación y entrega del guion curatorial y Museográfico • Cierre de compromisos con instituciones aliadas (Biblioteca Nacional, AGN, ICANH, Palenque Delia) • Identidad visual y grafica actualizada Museología • II Encuentro de Iniciativas afro museológicas • Propuesta programa de formación+ pedagogía. Planeación • Avances en CONPES Pacífico • Participación en comisiones nacionales

	• Mejoramiento de relacionamiento externo • Reactivación de plan de comunicaciones • Sistematización de la articulación comunitaria
2. Liderar el proceso de planeación estratégica del Proyecto Museo Afro de Colombia, en su fase de Diseño e Implementación, asegurando el seguimiento de las acciones concertadas y el reporte de indicadores y metas de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.	El borrador del plan de trabajo se encuentra en: Plan de trabajo marzo 2026.xlsx
3. Liderar las actividades administrativas, financieras y contractuales, en su etapa precontractual, contractual y poscontractual, del Proyecto Museo Afro de Colombia, asegurando el cumplimiento de las condiciones y cronogramas establecidos.	Los contratos del equipo y su respectivo seguimiento tendrá seguimiento a cada pago en el siguiente link: CONTRATOS E INFORMES MENSUALES
4 Gestionar y hacer seguimiento a las alianzas que se establezcan entre el Museo Nacional de Colombia y las instituciones, organizaciones y agentes nacionales e internacionales vinculados para la implementación de los distintos componentes del Proyecto Museo Afro de Colombia.	En el marco de la estrategia de posicionamiento y alianzas del proyecto, se crea carpeta para barrido de alianza y participaciones externas del museo afro, dentro de las cuales se destacan: • 2026.03.12 Encuentro Nacional Tejiendo Resistencias_Cali • 2026.03.17 Cumbre Internacional Afro_Puerto Rico • 2026.03.18 CELAC Africa_Bogotá • 2026.04.15 FICCI_Filma Afro_Cartagena Link: ENCUENTROS Y PARTICIACIÓN EXTERNA
5. Acompañar el proceso de relacionamiento comunitario y con iniciativas afro museológicas, agentes y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y otros nodos y enlaces a nivel local, regional, nacional e internacional, promoviendo la organización de espacios de participación y co creación.	Se ha apoyado en la logística del segundo encuentro de iniciativas afromuseológicas a llevarse a cabo en Barranquilla los próximos 8, 9 y 10 de abril.
6. Participar en instancias representativas como comisiones, comités, mesas, reuniones de coordinación o reuniones de Conpes, entre otras, para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando la elaboración de documentos que sean requeridos.	**Comisión Pedagógica Nacional:** Se realizó la reunión de seguimiento inicial del año. En la bitácora se hace el barrido de todas las reuniones. 25.06.17 Bitacora de seguimiento_Reuniones_Comisión Pedagógica Nacional.docx Ministerio de Cultura, recibe propuesta de resumen e programa de formación y pedagogía de manera satisfactoria. **Comisión Intersectorial de Reparaciones Históricas:** Se asistió a la reunión del 26 de marzo de 2026 de manera presencial en compañía del delegado para comunidades indígenas Willy Pinza. El histórico de las solicitudes e invitaciones de la comisión se encuentran en: **Comisión Reparaciones Históricas**

	Seguimiento sobre CONPES: Participación de reuniones con el área de planeación para verificación de indicadores para el proyecto Museo Afro: Conpes Pacífico
7. Atender y hacer seguimiento a las solicitudes de iniciativas afro museológicas o de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras relacionadas con el proyecto Museo Afro de Colombia o el fortalecimiento de museos afro.	Solicitudes de iniciativas en Marzo: Apoyar en la respuesta del derecho de petición radicado por el colectivo de artistas vallecaucanos: Respuesta_ Carmenza Banguera.docx 26.03.27 Derecho de petición
8. Apoyar al Área de Comunicaciones en la creación, producción o validación de contenidos de la estrategia de comunicación del Proyecto Museo Afro de Colombia	Presentar una propuesta de tema a la cadena RTVC noticias, en articulación con la franja Mundo Afro, en la cual se realizaron: • Reuniones previas • Borrador de entrevistas • Apoyo a producción • Envío de material sobre avance del proyecto • Publicación final: https://x.com/i/status/2036895556094824757 Se creo carpeta general de comunicaciones/publicaciones externas que se logren hacer sobre el Museo Afro donde se alocarán las gestiones del equipo en conjunto en este sentido: PUBLICACIONES EXTERNAS

Vanessa Vivero Martínez
Líder de Planeación y Gestión
Proyecto Museo Afro de Colombia

Carolina Quintero
Coordinadora de Museología
Museo Nacional de Colombia